



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN

17/10/2013

Boqotá D.C

Señor (a)
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
DIAG. 25 G NO. 95 A 55
Tel: 4199292
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiera; en las modalidades de correo normal, certificado, electrónico certificado (Certimal) urbano nacional e internacional, dirigido con prueba de entrega urbano y nacional; servicio Post- Express a nivel urbano y nacional, servicio Al Día urbano; CORRA urbano y nacional.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES - Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 25 de octubre de 2013

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico yortiz@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.1040

Atentamente,


ADRIANA GIL GONZÁLEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO

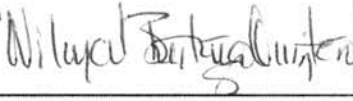
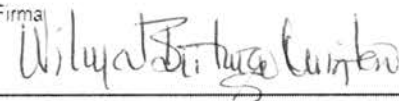
REQUISICIÓN

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Prestar los servicios de correo, correspondencia y mensajería de acuerdo con la matriz de categorización de tiempos y destinos que se adjuntó con la propuesta presentada. 2) Instalar el Sistema de Información Postal (SIPOST) en los diferentes equipos que requiera EL ICFES, con el fin de permitir el seguimiento y trazabilidad de los envíos y brindando la respectiva capacitación 3) Recibir en las instalaciones del ICFES la correspondencia, documentos y envíos que deban realizarse y entregarla dentro de los términos establecidos para cada uno de los servicios contratados. 4) En caso de pérdida de un envío SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A. pagará el valor que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y conforme con las normas postales vigentes previa la investigación operativa correspondiente. 5) Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos. 6) Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor de los portes, de acuerdo con las planillas de imposición. 7) Impartir instrucciones y orientar a los funcionarios del ICFES, sobre la forma de cumplir con los procedimientos postales, en cuanto tiene que ver con acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y remitente y límites de peso y prohibiciones. 8) Aplicar los portes de franqueo, de acuerdo con las tarifas vigentes. 9) Entregar la correspondencia que se genere con carácter urgente e imprevisto, correspondencia que deberá entregarse dentro del término establecido, para el respectivo servicio contratado. 10) Suministrar guías del servicio Postexpress y eventualmente certificación de entrega del correo certificado, cuando se requiera y previa solicitud del ICFES. 11) Informar oportunamente al ICFES, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 12) Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 14) Prestar de un servicio de mensajero motorizado urbano. 15) Certificar las fechas y sitios de entrega del correo certificado cuando el ICFES lo requiera. 16) Garantizar la buena calidad en la prestación del servicio contratado con la debida diligencia y prontitud de acuerdo con los tiempos y volúmenes; cuyo control de imposición lo hará en las planillas diseñadas para el efecto, registrando cantidad, clase de correspondencia, peso en gramos, valor de portes y demás anotaciones según la clase de servicios requeridos; en cumplimiento de las especificaciones descritas en la propuesta comercial. 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 18) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente.
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p> <p>SUPERVISOR</p>	<p>Perjuicios que se causen por la no entrega oportuna del correo o por la pérdida del mismo, dichos riesgos se mitigan con las obligaciones del contratista y con el establecimiento de clausula penal pecuniaria y penal de apremio</p> <p>Estará a cargo de Edna del Pilar Paez o de la persona designada por el ordenador del gasto</p>

REQUISICIÓN

<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cancelar la suma acordada en el contrato de acuerdo a la oferta presentada por el contratista, dentro del término establecido. 2) Autorizar la Instalación y usar el Sistema de Información Postal (SIPOST) el cual permitirá efectuar el seguimiento y trazabilidad de las imposiciones de correo así como la ejecución presupuestal. 3) Ejercer el control en el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Imponer el correo y demás servicios postales en la Oficina que SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A., le indique. 5) Cumplir las normas postales establecidas para el despacho de correspondencia sobre: acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulaciones y prohibiciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A. 6) Realizar los envíos e imposiciones de correspondencia y demás objetos postales, diligenciando para tal efecto las planillas que en cada caso se requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio. Estas planillas de imposición deben contener la firma y sello del funcionario autorizado por el ICFES, una vez efectuada la consignación de los envíos se deberá exigir la primera copia de la mencionada planilla con la firma y sello del empleado receptor. 7) Corregir y modificar las planillas de imposición devueltas por deficiencias en la elaboración o en la liquidación. 8) Verificar que la factura corresponda a lo planillado en el respectivo mes. 9) Expedir mensualmente el cumplido a satisfacción del servicio prestado. 10) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>Las tarifas son las vigentes por Servicios Postales Nacionales S.A para el presente año. Se estima para octubre un valor aproximado de 5 millones, para noviembre de 7 millones y para diciembre de 7 millones.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>Para efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de DIECINUEVE MILLONES (19.000.000) MC/TE., que EL ICFES pagará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., por mensualidades vencidas de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y previa certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del servicio. Las facturas deberán contener el número de cuenta a donde se hará la transferencia y acompañarse de los soportes respectivos. Como anexo de cada factura y para proceder a su pago, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A deberá presentar certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones del respectivo mes, así como el pago de los parafiscales. El valor de las tarifas a cobrar al ICFES por los servicios prestados son las vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que se incrementen estas tarifas por los servicios prestados, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. deberá comunicar al ICFES esta situación por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>PLAZO DEL CONTRATO. - El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el (30) de diciembre de 2013, o hasta el agotamiento total del valor pactado, lo primero que ocurra.</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211230003	Actividades De Correo Postales Nacionales	1	19000000	19000000					

RESPONSABLES		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre WILMA AFIFFE BUITRAGO QUINTERO	Nombre WILMA AFIFFE BUITRAGO QUINTERO	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Firma 	Firma 	Firma 